

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 05 DE JULIO DE 2017  
HORA 9:30 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del cinco de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diani K. Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Luz I. Matamoros García
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**DESPACHO.-**

Oficio N° 458-2017/GOB.REG.HVCA/GGR  
Oficio N° 074-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE  
Oficio N° 494-2017/GOB.REG.HVCA/GGR  
Oficio N° 421-2017/GOB.REG.HVCA/GR

Pasa a orden del día  
Pasa a orden del día  
Pasa a orden del día  
Pasa a orden del día

**INFORMES:**

No hay informes de ningún consejero regional.

**PEDIDOS:**

La consejera Matamoros solicita sustentar el informe final de la comisión ordinaria de derechos humanos sobre el análisis y estudio del proyecto de Ordenanza Regional que declara de interés prioritario regional la atención del adulto mayor y aprueba la creación del Consejo Regional para las personas adulto mayores; de igual forma el informe final del análisis y estudio del jefe de la oficina defensorial de Huancavelica sobre investigación a los funcionarios en el destaque y encargatura de la profesora Rosalí Elsi Villanueva Barsola en la plaza de especialista de servicio educativo y cultural de la DREH; de la misma manera el informe final de la comisión especial de procesos administrativos disciplinarios a efectos de determinar responsabilidad administrativa y la aplicación de sanciones a funcionarios de la ex CTAR que intervinieron en hechos según el informe de auditoría N° 003-2004; también solicita exponer el informe final de la comisión especial de seguimiento y evaluación respecto al estado situacional de las transferencias financieras a realizadas a gobiernos locales de los años 2015 y 2016 y la priorización y la declaratoria de necesidad y prioridad pública regional de la carretera de Cocha-Pampalanya de la provincia de Castrovirreyna.

El consejero Torres solicita que se cumpla con la transferencia financiera de los recursos que faltan a las Gerencias Sub Regionales a fin de culminar con las obras que se vienen ejecutando por estas unidades ejecutoras, las mismas que actualmente se encuentran paralizadas a falta de recursos financieros.

La consejera Mayhua solicita reconocer mediante Acuerdo de Consejo Regional a docentes con motivo del día del maestro; así mismo, solicita al ejecutivo un informe detallado y documentado para la siguiente sesión ordinaria de las acciones y actividades realizadas en mérito a la Ordenanza Regional que declara de prioridad pública regional la lucha contra la desnutrición crónica de niños menores de 5 años y la anemia de en menores de 6 a 35 meses.

El consejero Dávila solicita que se requiera al ejecutivo el informe detallado del avance de las acciones y gestiones realizadas frente a los hechos producidos por el fenómeno del niño en la provincia de Angaraes.

El consejero Suaznabar solicita que se requiera a la oficina de Demarcación Territorial un informe detallado sobre la provincialización del distrito de Colcabamba.

La consejera Bellido solicita que se requiera un informe detallado a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el mantenimiento rutinario de las carreteras que se está llevando a cabo en la provincia de Huaytará.

### **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- Informe del Gerente General sobre la relación de asesores con que cuenta la Gerencia General y la Gobernación Regional precisando sus funciones, honorarios, y otros.**

Respecto a este punto de la agenda el secretario técnico del Consejo Regional manifiesta que se ha recepcionado un oficio de parte del gerente general regional solicitando la postergación de la presente agenda para la siguiente sesión ordinaria a razón de que se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Lima conjuntamente con el gobernador regional.

Luego del debate respectivo sobre este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad postergar esta agenda para la siguiente sesión ordinaria.

**SEGUNDO.- Oficio N° 482-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.- Estado situacional de proyectos priorizados por el Consejo Regional que no están plasmados en el PEI 2017 - 2019.**

Respecto a este punto de la agenda el secretario técnico del Consejo Regional manifiesta que se ha recepcionado un oficio de parte del gerente general regional solicitando la postergación de la presente agenda para la siguiente sesión ordinaria a razón de que se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Lima conjuntamente con el gobernador regional.

Luego del debate respectivo sobre este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad postergar esta agenda para la siguiente sesión ordinaria.

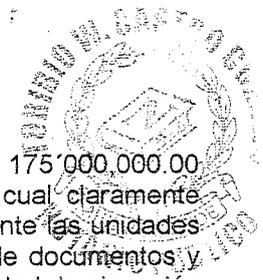
**TERCERO.- Informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica a la fecha por toda fuente de financiamiento.**

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expone detalladamente el gasto presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que se ha iniciado con un PIA de S/. 651'984,000.00 soles, y que actualmente se cuenta con S/. 760'000, 000.00 soles, cuya ejecución se encuentra en una ejecución presupuestal del 24.2%. Así mismo, realiza una exposición detallada de la ejecución presupuestal por cada partida presupuestaria y por cada unidad ejecutora resaltando el estado actual de cada uno de ellos.

El consejero Diógenes solicita que se informe en el caso de la unidad ejecutora de la UGEL Huaytará sobre cuánto presupuesto se le ha otorgado, en qué rubros lo ha ejecutado y cuánto queda para que le asignen.

El Gerente Regional manifiesta que la UGEL-Huaytará tiene un presupuesto programado de S/. 18'881,472.00 soles, cuyo mayor porcentaje está destinado al pago de planillas de obligaciones sociales de los docentes nombrados y contratados, a la fecha se ha venido ejecutando un S/. 11'100 387.00 soles, el cual corresponde al 58% del gasto presupuestal de esta unidad ejecutora.

El consejero Dávila manifiesta que esta información que ha presentado el Gerente Regional de Planificación y Presupuesto se puede observar a diario el comportamiento presupuestal en la página amigable del MEF; pero lo que expresa esta información, es que existe un total



centralismo, esa sí que vemos que a la sede central se le ha asignado S/. 175'000.000.00 soles, y que a la fecha refleja un avance del 22% a medio año fiscal, lo cual claramente significa una ineficiencia en gasto presupuestal. Esto ha llevado que actualmente las unidades ejecutoras parecieran que fueran unas unidades administrativas de gestión de documentos y de representación administrativa del Gobierno Regional y no tienen esa capacidad de ejecución financiera como lo han tenido los años anteriores como otros gobiernos regionales, por lo que el Consejo Regional viendo esta debe exigir que para el siguiente año se descentralice el presupuesto institucional y se tiene que cumplir de manera obligatoria; además, tenemos que verificar e investigar cuál es la razón de la deficiente ejecución presupuestal de la sede central del Gobierno Regional.

El consejero Torres manifiesta que es muy evidente que las Gerencias Sub Regionales no cuentan con el presupuesto necesario, es por ello que las obras se encuentran paralizadas y no pueden realizar mayor gasto, cuando el pueblo perjudicado exige mayores obras que satisfagan sus necesidades, es por ello que tenemos encontrar la causa de estos problemas, razón por la cual las Gerencias Sub Regionales no puedan ejecutar mayores obras y puedan generar trabajo a la población que tanto lo necesita y este centralismo ha provocado que no se ejecuten obras en las diferentes provincias.

La consejera Matamoros manifiesta que se encuentra totalmente de acuerdo con lo expresado anteriormente por los consejeros Dávila y Torres, y que existe un total centralismo, y que en su condición de funcionarios públicos a ser eficiente y eficaz es totalmente diferente, todo esto refleja ese aspecto no muy favorable a favor de una buena ejecución en favor de Huancavelica, y al final devolvemos todo ese presupuesto no ejecutado perjudicando a las población huancavelicana y a las diferentes provincias; y cuándo estamos diciendo a las provincias si tienen proyectos o no a las diferentes provincias es en el mes de noviembre para que en diciembre se pueda gastar al 100% del presupuesto institucional y como Gerente Regional de Planificación y Presupuesto debe recomendar al Gobernador Regional que no debe centralizar demasiado el presupuesto porque esto al final perjudica a Huancavelica.

La consejera Mayhua manifiesta que verificando el informe presentado se aprecia que nos encontramos ante una ejecución presupuestal baja en los diferentes rubros, por lo que sugiere al Gerente Regional de Planificación y Presupuesto y a todo su equipo técnico que se pongan a trabajar como debe de ser; y consulta de qué manera se va cambiar este panorama de ejecución presupuestal para el final del año, es decir, a qué porcentaje de ejecución presupuestal se proyectado para el presente año fiscal, así mismo, manifiesta si en su situación de Gerente Regional convoca a reuniones de trabajo para revertir este panorama para alcanzar una óptima ejecución presupuestal.

El Gerente Regional de Planificación y Presupuesto manifiesta que realmente se tiene una ejecución presupuestal por debajo de los esperado o programado, y verifica también que el gasto presupuestal se configura como un centralismo, pero es necesario esclarecer que la inserción de este presupuesto es por continuidad de ejecución de proyectos, tal como es la construcción de la carretera de Pallaila cuya obra está presupuestada por un monto aproximado de 22 millones, cuyo presupuesto que hace poco tiempo ha sido transferido e incorporado al Gobierno Regional, cuya unidad ejecutora es la sede central, y es de esta manera que se ha insertado un presupuesto aproximado de 60 millones de soles, si bien es cierto que a la sede central se ha asignado 117 millones, de los cuales 73 millones están con una ejecución presupuestal de 0%, es decir, están congelados, esto a razón que se ha encontrado 14 proyectos con deficiencia, por lo que se ha instalado una mesa de trabajo técnico con todos los involucrados para destrabar estos proyectos que has estado congelados durante seis meses, lo cual a la fecha actual ya se encuentran viabilizados los proceso de selección para iniciar con estas obras programadas y ya a partir del mes de agosto se iniciará con la ejecución presupuestal correspondiente, y todas las recomendaciones presentadas están siendo acogidas por el equipo técnico y se espera remontar esta ejecución presupuestal para el tercer trimestre del presente año fiscal.

**CUARTO.- Informe del Gerente General Regional sobre los proyectos considerados del Gobierno Regional Huancavelica para el Fondo Concursable de FONIPREL.**

Respecto a este punto de la agenda el secretario técnico del Consejo Regional manifiesta que se ha recepcionado un oficio de parte del gerente general regional solicitando la postergación de la presente agenda para la siguiente sesión ordinaria a razón de que se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Lima conjuntamente con el gobernador regional.

Luego del debate respectivo sobre este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad postergar esta agenda para la siguiente sesión ordinaria.

**QUINTO.- Oficio N° 458-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - Donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad Provincial de Huaytará.**

Respecto a este punto de la agenda la consejera Bellido manifiesta que todos estos bienes se encuentran en la Gerencia Sub Regional de Huaytará quienes han solicitado a la oficina de patrimonio del Gobierno Regional y que actualmente estas maquinarias atienden a todas las localidades de la provincia, por lo que debería evaluarse bien cuáles son los motivos por los que se está transfiriendo a la Municipalidad Provincial de Huaytará y no a la Gerencia Sub Regional, por lo que propone que la presente agenda pase a una comisión del Consejo Regional.

La consejera Mayhua propone que pase a una comisión de especial del Consejo Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete votación la aprobación de la conformación de la comisión especial de seguimiento, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE** la conformación de la Comisión Especial de seguimiento y evaluación respecto a la transferencia en calidad de donación de bienes muebles a favor de la municipalidad provincia de Huaytara, la misma que estará integrada por:

Srta. DIANI K. BELLIDO MANTARI Quien preside  
Sr. RODRIGO E. SUAZNABAR PALOMINO  
Sr. DIOGENES ANCCASI MARTÍNEZ.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**SEXTO.- Oficio N° 74-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE. - Acreditar a los miembros de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de PACA.**

Respecto a este punto de la agenda la consejera Mayhua manifiesta que el Gerente Regional de Desarrollo Económico informe a razón de que motivo está solicitando esa acreditación puesto que los miembros han sido designados por el espacio de un año.

La consejera Bellido manifiesta si se va a elegir a nuevos representantes para la Asamblea de la Mancomunidad Regional de PACA que se elija a consejeros que no integran otras mancomunidades.

Luego de la deliberación correspondiente el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información al respecto a la gerencia de desarrollo económico como parte técnica.

**SÉPTIMO.- Oficio N° 494-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - Donación bienes muebles a favor de la I.E. Andrés Avelino Cáceres de San Isidro de Ampurhuay del distrito de Acoria**

Respecto a este punto de la agenda la consejera Matamoros manifiesta, que a razón de lo que anteriormente expresó la consejera Bellido que los bienes ya estaban en la Gerencia Sub Regional de Huaytará, por ningún motivo podemos aprobar la donación de bienes en vía de regularización, por lo que propone que esta agenda también pase a una comisión para que sea correctamente revisado, si pudiera ser posible que pase a la misma comisión ya conformada anteriormente para que trabajen de manera coordinada.

La consejera Mayhua manifiesta que la presente agenda se viene postergando desde anteriores sesiones y que revisando el expediente adjunto se verifica que son bienes muebles como archivadores, estante de metal, entre otros, con un costo de S/. 179.00 soles, los mismos que han sido dados de baja y se cuenta con la resolución y su opinión legal respectiva, por lo que no habría motivo para oponernos a esta solicitud, mas al contrario invoca a que se apoye a esta institución educativa que lo necesita.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación las propuestas de aprobación de la donación y conformar una comisión especial, obteniéndose seis votos a favor de la primera propuesta y dos votos a favor de la segunda propuesta (Suaznabar y Matamoros), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la I.E Andrés A. Cáceres de San Isidro de Ampurhuay – Acoria – Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**OCTAVO.- Oficio N° 421-2017/GOB.REG.HVCA/GR. - Declaratoria de emergencia del cerro Hatun-Rumi del distrito de Acostambo de la provincia de Tayacaja.**

El Director Regional de Defensa Civil expone detallada y técnicamente los motivos y fundamentos de la declaratoria de emergencia del cerro Hatun-Rumi del distrito de Acostambo, puesto que allí se viene suscitando un deslizamiento de masa de tierras que pone en riesgo la carretera Huancavelica-Huancayo y las familias aledañas al cerro, razón por la cual se realizó el estudio de evaluación y estimación de riesgo, así mismo se ha realizado el estudio de la vulnerabilidad de las 27 familias ahí asentadas al pie del cerro y al borde de la carretera; hecho todos esos análisis se concluye que nos encontramos ante una situación de emergencia de muy alto riesgo por lo que se requiere la declaratoria de emergencia mediante el Consejo Regional para la intervención inmediata, para lo cual la Gerencia Regional de Infraestructura ha elaborado un informe técnico preliminar para la intervención inmediata para mitigar esta situación de riesgo.

El responsable del equipo técnico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones manifiesta que a partir de los estudios preliminares existe la gran necesidad de realizar una intervención inmediata para lo cual presenta el plan de intervención inmediata.

La consejera Mayhua manifiesta que ha visitado el lugar de la emergencia y se constatado que existe un gran deslizamiento de tierras que está afectando la carretera Huancavelica - Huancayo, cuya transitabilidad ha sido interrumpido por seguridad, por lo que expresa su total apoyo a esta declaratoria de emergencia para mitigar este riesgo de manera inmediata.

La consejera Matamoros refiere que siendo la situación de atención inmediata se someta a votación ya que posteriormente se estará pidiendo los informes respectivos para su verificación y control posterior.

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda aprobar por unanimidad aprobar la declaración en situación de emergencia, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE** en Situación de Emergencia por el por peligro inminente de movimientos en masa el cerro Hatun Rumi del anexo de Empedrado, distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, con la finalidad de ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la asignación presupuestal correspondiente para la atención oportuna ante el peligro inminente para la atención oportuna ante el peligro inminente con la finalidad de salvaguardar la vida y salud de la población de dicho sector.



## **NOVENO.- Pedidos de los consejeros regionales**

### **9.1.- Pedidos de la consejera Matamoros.**

- **Sustentación del informe final de la comisión ordinaria de derechos humanos sobre el análisis y estudio del proyecto de Ordenanza Regional que declara de interés prioritario regional la atención del adulto mayor y aprueba la creación del Consejo Regional para las personas adulto mayores.**

La presidenta de la comisión ordinaria de derechos humanos señala que dicha comisión ha trabajado el proyecto de ordenanza regional que declara de interés prioritario regional la atención del adulto mayor y aprueba la creación del Consejo Regional para las personas adulto mayores, quienes luego del análisis del caso en concreto han llegado a las conclusiones y recomendaciones siguientes: modificar la Ordenanza Regional N° 222/GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba la creación e implementación del Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores, actualmente vigente, considerando la creación de la mesa regional y mesa de trabajo de la Red Nacional de personas adultas mayores en la región Huancavelica, conforme dispone la Resolución Ministerial N° 095-2017-MIMP, que para la iniciativa legislativa se tenga en consideración la norma vigente sobre la materia. Puesto que la Ley N° 28803 – Ley de Personas Adultas Mayores, ha sido derogada mediante Ley N° 30490 – Ley de la persona adulta mayor cuyo reglamento ha sido publicado desde el 27 de marzo del presente año y a los integrantes del COREPAM elaborar algún reglamento interno o similar que coadyuve al cumplimiento a cabalidad de compromisos asumidos, lo que ayudará a cumplir los objetivos trazados y promover la participación de todos los involucrados en el tema del adulto mayor, propiciando una participación activa.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del informe final, obteniéndose seis votos a favor y dos en contra (Mayhua y Toro), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE** en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 04, de fecha 21 de junio de 2017, presentado por la comisión ordinaria de derechos humanos con respecto al análisis y estudio del proyecto de ordenanza regional que declara de interés prioritario regional la atención del adulto mayor y aprueba la creación del Consejo Regional para las personas adultas mayores, el mismo que contempla recomendar:

- Modificar la Ordenanza Regional N° 222/GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba la creación e implementación del Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores, actualmente vigente, considerando la creación de la mesa regional y mesa de trabajo de la Red Nacional de personas adultas mayores en la región Huancavelica, conforme dispone la Resolución Ministerial N° 095-2017-MIMP.
  - Que, para la iniciativa legislativa se tenga en consideración la norma vigente sobre la materia, puesto que la Ley N° 28803 – Ley de Personas Adultas Mayores, ha sido derogada mediante Ley N° 30490 – Ley de la persona adulta mayor cuyo reglamento ha sido publicado desde el 27 de marzo del presente año.
  - A los integrantes del COREPAM elaborar algún reglamento interno o similar que coadyuve al cumplimiento a cabalidad de compromisos asumidos, lo que ayudará a cumplir los objetivos trazados y promover la participación de todos los involucrados en el tema del adulto mayor, propiciando una participación activa.
- **Sustentación del informe final de la comisión ordinaria de derechos humanos sobre el análisis y estudio del jefe de la oficina defensorial de Huancavelica sobre investigación a los funcionarios en el destaque y encargatura de la profesora Rosalí Elsa Villanueva Varsola en la plaza de especialista de servicio educativo y cultural de la DREH.**

La presidenta de la comisión ordinaria de derechos humanos refiere que luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final de fecha 21 de junio de 2017, se recomienda: al secretario técnico del régimen disciplinario, aperturar proceso administrativo disciplinario a los seis funcionarios que intervinieron en el proceso de destaque 1.-Mg. Alfonso Encinas



Bustamanate en su condición de Director de la DREH, 2.- Lic. Gerardo Ladera Olivares en su condición de director de gestión institucional de la DREH, 3.- Sra. Mariluz Muñoz Cueto en su condición de especialista en presupuesto de la DREH, 4.- Sr. José Carlos Tapia Escobar en su condición de director encargado de la oficina de administración de la DREH, 5.- Abog. Alejandro Hernandez Espino en su condición de asesor jurídico de la DREH y 6.- Lic. Eloy Parian Paredes en su condición de jefe de personal de la DREH; al actual director de la DREH disponer el retorno de la docente Rosalyn Elsi Villanueva Barzola a su plaza de origen en la I.E Javier Heraud del distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa; al actual director de la DREH adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en hechos similares en lo sucesivo, haciendo uso de la asesoría jurídica con que cuenta la institución que dirige, actuando en respeto a la constitución, la ley y al derecho e informar al pleno del Consejo Regional sobre las acciones tomadas en cumplimiento a las recomendaciones plasmadas en el presente informe final dentro de los parámetros que enmarcan las leyes vigentes.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del informe final, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final N° 001, de fecha 21 de junio de 2017, presentado por la comisión ordinaria de derechos humanos con respecto al análisis y estudio de la solicitud del Jefe de la Oficina Defensorial Huancavelica, sobre investigación a los funcionarios involucrados en el destaque y encargatura de la profesora Rosalyn Elsi Villanueva Barzola en la plaza de Especialista de Servicio Educativo y Cultural del DREH, los mismos que contempla recomendar:

- Al secretario técnico del régimen disciplinario, aperturar proceso administrativo disciplinario a los seis funcionarios que intervinieron en el proceso de destaque 1.-Mg. Alfonso Encinas Bustamanate en su condición de Director de la DREH, 2.- Lic. Gerardo Ladera Olivares en su condición de director de gestión institucional de la DREH, 3.- Sra. Mariluz Muñoz Cueto en su condición de especialista en presupuesto de la DREH, 4.- Sr. José Carlos Tapia Escobar en su condición de director encargado de la oficina de administración de la DREH, 5.- Abog. Alejandro Hernandez Espino en su condición de asesor jurídico de la DREH y 6.- Lic. Eloy Parian Paredes en su condición de jefe de personal de la DREH.
  - Al actual director de la DREH disponer el retorno de la docente Rosalyn Elsi Villanueva Barzola a su plaza de origen en la I.E Javier Heraud del distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa.
  - Al actual director de la DREH adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en hechos similares en lo sucesivo, haciendo uso de la asesoría jurídica con que cuenta la institución que dirige, actuando en respeto a la constitución, la ley y al derecho.
  - Informar al pleno del Consejo Regional sobre las acciones tomadas en cumplimiento a las recomendaciones plasmadas en el presente informe final dentro de los parámetros que enmarcan las leyes vigentes.
- **Sustentación del informe final de la comisión especial de procesos administrativos disciplinarios a efectos de determinar responsabilidad administrativa y la aplicación de sanciones a funcionarios de la ex CTAR que intervinieron en hechos según el informe de auditoría N° 003-2004.**

La presidenta de la comisión ordinaria de derechos humanos refiere que luego del proceso de investigación y como aparece en el Dictamen N° 001, de fecha 21 de junio de 2017, se recomienda: encargar al gerente general del gobierno regional de Huancavelica remita el presente dictamen al secretario técnico del régimen disciplinario y a la procuraduría pública del gobierno regional de Huancavelica, a fin de que evalúen la existencia de responsabilidades civiles o penales que podrían existir en el presente caso materia.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del informe final, aprobándose por mayoría y con la abstención de la consejera Mayhua (porque no revisó toda la documentación), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Dictamen N° 001, de fecha 21 de junio de 2017, presentado por la comisión especial de procesos administrativos disciplinarios a efectos de determinar responsabilidad administrativa y la aplicación de sanciones que haya lugar a funcionarios de la Ex CTAR, que intervinieron en los hechos según el Informe de Auditoría N° 003-2004-2-5338, los mismos que contemplan recomendar:

- Encargar al gerente general del gobierno regional de Huancavelica remita el presente dictamen al secretario técnico del régimen disciplinario y a la procuraduría pública del gobierno regional de Huancavelica, a fin de que evalúen la existencia de responsabilidades civiles o penales que podrían existir en el presente caso materia.
- **Sustentación del informe final de la comisión especial de seguimiento y evaluación respecto al estado situacional de las transferencias financieras realizadas a gobiernos locales de los años 2015 y 2016.**

La presidenta del consejo regional manifiesta que luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final de fecha 05 de julio de 2017, se recomienda: al ejecutivo, que ante el incumplimiento de la remisión de la información por parte de las municipalidades provinciales y distritales beneficiarias, exigir a dichas municipalidades la remisión de información sustentatoria de las transferencias realizadas por parte del gobierno regional de Huancavelica; con expreso apercibimiento de no realizar otra transferencia o celebración de convenio a futuro con las municipalidades provinciales y/o distritales y que la recomendación antes indicada se extienda a todas las municipalidades provinciales y distritales que no hayan informado y/o reportado sobre dichas transferencias realizadas por parte del gobierno regional de Huancavelica, correspondiente a los años anteriores al 2015.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del informe final, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final N° 001, de fecha 05 de julio de 2017, presentado por la comisión especial de seguimiento y evaluación respecto al estado situacional las transferencias financieras realizadas a gobiernos locales de los años 2015 y 2016, así como las rendiciones presentadas por dichas municipalidades, el mismo que contempla recomendar:

- Al ejecutivo, que ante el incumplimiento de la remisión de la información por parte de las municipalidades provinciales y distritales beneficiarias, exigir a dichas municipalidades la remisión de información sustentatoria de las transferencias realizadas por parte del gobierno regional de Huancavelica; con expreso apercibimiento de no realizar otra transferencia o celebración de convenio a futuro con las municipalidades provinciales y/o distritales.
- Que la recomendación antes indicada se extienda a todas las municipalidades provinciales y distritales que no hayan informado y/o reportado sobre dichas transferencias realizadas por parte del gobierno regional de Huancavelica, correspondiente a los años anteriores al 2015.
- **Priorización y la declaratoria de necesidad y prioridad pública regional de la carretera de Cocha-Pampalanya de la provincia de Castrovirreyna.**

La consejera Matamoros solicita la priorización y apoyo para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular del camino vecinal Cocha – Pampalanya, distrito de Arma y Castrovirreyna – Castrovirreyna – Huancavelica", cuya ejecución traerá beneficios a la población de la provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido de la consejera Matamoros, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad Pública la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular

del camino vecinal Cocha – Pampalanya, distrito de Arma y Castrovirreyna – Castrovirreyna – Huancavelica”, el mismo que constituye proyecto de impacto regional, cuya ejecución traera desarrollo a la población de Castrovirreyna, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

- **Intervención de la comisión ordinaria de infraestructura a la I.E de Santa Ana de la provincia de Castrovirreyna.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad visitar en la siguiente semana a dicho proyecto.

#### 9.2.- Pedido del consejero Torres.

- **Asignación presupuestal a favor de la gerencia sub regional e Tayacaja a fin de culminar con las obras que se vienen ejecutando, las mismas que actualmente se encuentran paralizadas a falta de recursos financieros.**

El consejero por la provincia de Tayacaja Sr. Paulino Torres Torres, solicita al pleno del consejo regional se exhorte al ejecutivo efectúe la asignación presupuestal a la gerencia sub regional de Tayacaja para la culminación de obras paralizadas, lo que el pleno aprueba y recomienda dicha acción.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido del consejero Torres, obteniéndose siete votos a favor y uno en contra (Dávila), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR** al Ejecutivo Regional efectuar la asignación presupuestal a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja para la culminación de obras paralizadas.

#### 9.3.- Pedidos de la consejera Mayhua.

- **Moción de saludo a docentes con motivo del día del maestro.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido de la consejera Mayhua, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** el saludo, felicitación y reconocimiento a todos los maestros quienes desempeñan su loable labor, en nuestra extensa y variada geografía como la que presenta nuestra región; afrontando las más duras condiciones sociales, económicas y geográficas.

- **Informe detallado y documentado para la siguiente sesión ordinaria de las acciones y actividades realizadas en mérito a la ordenanza regional que declara de prioridad pública regional la lucha contra la desnutrición crónica de niños menores de 5 años y la anemia de en menores de 6 a 35 meses.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad convocar a los funcionarios responsables para la siguiente sesión para la sustentación correspondiente.

#### 9.4.- Pedido del consejero Dávila.

- **Informe detallado del avance de las acciones y gestiones realizadas frente a los hechos producidos por el fenómeno del niño en la provincia de Angaraes.**

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia



general regional sobre las gestiones realizadas frente a los hechos producidos por el fenómeno el niño a nivel regional.

**9.5.- Pedido de la consejera Bellido.**

- Informe detallado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el mantenimiento rutinario de las carreteras que se está llevando a cabo en la provincia de Huaytará.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la dirección regional de transportes sobre el mantenimiento rutinario de las carreteras a nivel regional.

**9.6.- Pedido del consejero Suaznabar.**

- Informe de la oficina de Demarcación Territorial sobre el estado situacional del proceso de provincialización del distrito de Colcabamba.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la oficina de demarcación territorial dicho pedido.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las dos de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
*[Signature]*  
Abog. Jordán Cárdenas Arana  
Secretario del Consejero Regional

*[Handwritten signatures of council members]*